

deducion del cobro de aguas internacionales

Escrito por pamiguille - 25/10/2009 09:44

mi pregunta es la siguiente: Primero diciendo que soy militar, concretamente englobado en la armada, y quisiera saber si verdaderamente el plus que cobro por navegar por aguas internacionales, tributan o no (en el irpf), este tipo de plus me viene por nómina y me deducen como si fuera un ingreso normal, pero conozco a varios amigos/compañeron que han instanciado a la hacienda publica y les han dado la razón devolviéndoles la parte del irpf retenidas por esas aguas, y a mí, haciendo la misma instancia, adjuntando fotocopia de una sentencia judicial a favor, me la han denegado. Un saludo

=====

Re: deducion del cobro de aguas internacionales

Escrito por tucapital.es - 25/10/2009 16:42

Mi consejo al igual que el que te di en el blog:

En un caso tan particular y especialmente después de que hacienda le ha denegado la devolución le recomendaría que acudiese a un asesor fiscal para que te ayude si existe la posibilidad de dicha devolución, pero vemos complicado.

Salu2.

A ver si hay un asesor por aquí y te echa una mano.

salu2.

=====